

Ordinario suado 10 de Abril del año de 1739

En una muy noble y muy Real Ciudad de Murcia y Sala
de las Causas de la Corte de ella suado diez de Abril de mill
setecientos treinta y quatro los muy Ilustres señores Murcia se
Juntaron a celebrar cauidos Ordinarios como lo acostumbra
a saber Dⁿ Diego de Belasco y Cordova Corredor de esta
Ciudad Dⁿ Lorenzo Suster y Bomañin: Dⁿ Francisco Rocamora
Dⁿ Christoval de Lison: Dⁿ Alfonso Manresa Dⁿ Geronimo
Zarandona Dⁿ Juan Carrillo Dⁿ Joseph Fontes Dⁿ Gines Acosin
Dⁿ Joseph Julian Sanchez y Dⁿ Juan de Torre, residentes =
Señor Dⁿ Joseph Lacro Bernauo Balleso: Joseph Huerta: Joseph
la Puente: Agustin de Huertas y Joseph Abadia Jurador =
Hizo relacion de la Litacion a este Cauido para Conferir y
Resolber sobre facilitar medios para los cautos del litigio que esta
Ciudad sigue con la parte de las fundaciones pias exigidas por
el Em^o señor Cardenal Belluga en razon de la nouada de la Escueva
da en el Caueral en la Zegua maior de las Barreras Contiguas a
la noria de la Alcantarilla, en Vista de lo manifestado por del se
ñor Marques de Beniel en el cauido antecedente = Y la Ciudad hauien
do la Oida y Conferido largamente = Acordo que el señor Dⁿ Christo
ual de Lison Residente Procurador general sin perder tiempo por
lo que Combien adelantarle en esta Dependencia en que he yne
teresa el Veneficio de este comun la Consulte con los Acusados sobre
si estos cautos deuen ser de cuenta de los hacendados q^o. Riegan
con el agua de dha Zegua maior y sus hijuelas, u de los pro
pios de esta Ciudad y de lo que resultare traiga razon al primer
Cauido hordinario para Resolber precediendo Litacion general =
Excepto los señores Don Christoval de Lison y Dⁿ Joseph Julian
Sanchez Residentes que no Vienen en este auer de por lo que
an manifestado en la Conferencia =

Entraron los señores Dⁿ Fran. Zetina Dⁿ Joseph Rocamora:
Dⁿ Luis Menchiron y Dⁿ Juan Galeas Residentes =

Al memorial de Don Francisco Liguélme y Thomas vecino de
esta Ciudad = Diciendo que ya le consta como hasta de treinta
a quarenta años a esta parte a corta diferencia por no tener las
aguas de los pagos del Campillo Urdienca, el paragal y Laal la
salida y abenamientos correspondientes se hallauan las mas
de las tierras de ellos incultas y de almazares salobreres y la
punas y Como para lograr el Veneficio de la salud publica y de
el util que podian producir las tierras se dieron banias de
posiciones por esta Ciudad y hazendados en dhas pagos a fin
de dar salida a dhas aguas la que con efecto se consigue y
tambien el haueer reducido a cultura dhas tierras a lo que
se subsiguio el que para su maior logro se dieron tambien

Sobre medios para
El pleito de el Ca
uegal en la Zegua de
las Barreras

Dⁿ Fran. Liguélme
sobre la Heredad de
Castles